

La Revista Escolar.

DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
Un mes. 0,50 pesetas. Anuncios y comunicados á precios convencionales	LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES	Argüelles, núm. 3, primero.

ÍNDICE DE LA "GACETA"

DÍA 8 DE ENERO DE 1910.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto disponiendo que se formen los escalafones generales de Maestros y Maestras.

—Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta destinado á Instituto General y Técnico, Escuela de Artes y Oficios y Escuela de Náutica de Santander.—Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Cayetano del Toro y Quartellers y á Don Edmundo Víctor Meyer.

DÍA 9.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto nombrando delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza de Valencia, á D. José Sanchis Bergón.

—Real decreto dictando reglas para la provisión de escuelas por oposición.

—Otro disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta

en virtud del concurso de ascenso á Escuelas de niños, anunciado por el Rectorado Central en el año próximo pasado.

—Otro desestimando reclamaciones de los señores Poch y Pérez Cervera, al concurso de ascenso á Escuelas de niños que se anunció en el Rectorado de Barcelona, y disponiendo se expidan los nombramientos.

DÍA 11.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales órdenes disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas y párvulos vacantes en los Distritos Universitarios Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid, y Zaragoza.

Otra disponiendo se acepte el donativo hecho á este Ministerio por el Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Federico Obanes, de 100 ejemplares de su folleto titulado «Influencia de la capitulación de Andújar en la guerra de la Independencia.»

Subsecretaría.—Disponiendo se ex-

pidan los nombramientos en la forma propuesta por el Rectorado de Oviedo, en virtud de concurso de ascenso en 1909, para proveer Escuelas de niños.

Idem id. id., por el Rectorado de Salamanca, en virtud de id. id. id., para proveer Escuelas de niños

Idem id. id., por el Rectorado de Santiago, en virtud de id. id. id., para proveer Escuelas de niños.

Admitiendo la reclamación presentada por don José Royo al concurso de ascenso de 1909, para proveer varias Escuelas de niños del Rectorado de Valencia, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se indica.

Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Distrito Universitario de Salamanca, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuela de niños y párvulos.

Admitiendo el recurso presentado por doña Felisa Rodríguez al concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas vacantes en el Distrito Universitario de Santiago, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se expresa.

DÍA 12.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que los Auxiliares gratuitos de Escuelas Normales, sean preferidos en caso de vacante para el nombramiento de Auxiliares provisionales.

DÍA 43.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se publique en este periódico

oficial nota detallada de los auxilios concedidos por este Ministerio á los Ayuntamientos que se mencionan, para ayudarles á construir de nueva planta edificios destinados á Escuelas públicas de enseñanza primaria.

—Otra disponiendo se remita el número de ejemplares que se indica del *Boletín Oficial* de este Ministerio, á los Establecimientos, Corporaciones y demás entidades que se mencionan.

—Otra declarando de mérito á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, la obra «Ensayo histórico sobre el desarrollo de la instrucción pública en Mallorca», de la que es autor D Jaime Pomar Fúster.

Importante circular.

RECLAMACIÓN DE LAS HOJAS DE SERVICIOS

De gran interés para el Magisterio de la provincia es el conocer la publicada por la Junta provincial que á continuación reproducimos. Confiamos que nuestros compañeros no darán lugar á que se les imponga por morosidad en el cumplimiento del servicio que se les encomienda, castigo de ninguna clase, siendo conveniente que aquellos de quienes no haya constancia en la Secretaría de la Junta remitan las originales necesarios para la comprobación de los servicios que expresen.

No deben olvidar que el cierre de las hojas ha de ser el 1.º del actual, y que no podrán ser admitidas las que envíen con enmiendas ó raspaduras, cuidando de establecer la debida sepa-

ración entre los servicios prestados en propiedad y los que lo hayan sido con carácter de interinidad ó sustitución.

CIRCULAR

Para que tenga puntal y debido cumplimiento las disposiciones contenidas en el real decreto del 7 del corriente, publicado en la *Gaceta de Madrid*, en el siguiente día 8, esta Junta de mi presidencia. en sesión de hoy ha acordado reclamar sus hojas de méritos y servicios á los maestros y auxiliares de ambos sexos, de la escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que desempeñan sus cargos en propiedad, concediéndoles para su remisión un plazo máximo de veinte días, de conformidad con lo preceptuado en el antedicho real decreto.

Las mencionadas hojas de servicios, referirán los datos que expresen, á la fecha del 1.º del presente mes de Enero, cualquiera que sea el día en que se redacten, y deberán aparecer firmadas con la indicada fecha.

Autorizada esta Junta para imponer á los maestros y auxiliares que resulten morosos en el cumplimiento de este servicio, la suspensión de sueldo de cinco á diez días, lo hace presente por medio de esta Circular, para que los interesados no den motivo con su retraso á aquella corrección.

Los señores alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, se servirán dar conocimiento de esta Circular á los maestros y auxiliares de sus respectivos distritos municipales, esperando de su celo atiendan este importante servicio con la mayor urgencia y par-

ticipen oportunamente á esta Junta haber dado cumplimiento al encargo que se les confiere, en beneficio de los intereses de la primera enseñanza.

VARIEDADES

El Infinito matemático.

Dejemos el Infinito como sinónimo del nombre que damos al Autor de lo creado, por su axiomática aplicación, pues no se concibe á Dios con limitación alguna, y vengamos á nuestro intento.

¿Existe el infinito en las matemáticas?
¿Hay extensión infinita? ¿Hay número infinito?

Parece que sí; ya no hay matemático que deje de ocuparse de lo infinito. Desde el comienzo de la aritmética elemental se nos enseña que cualquier número dividido por cero es igual al infinito; desde el de la geometría se nos dice que las líneas paralelas se encuentran en lo infinito, y en los principios algebraicos se nos demuestra que $\frac{A}{0} = x$.

Luego hay número infinito; hay extensión infinita; hay cantidad literal infinita. Por consiguiente, existe el infinito en las matemáticas.

De ser esto cierto, la serie de los números a, b, c, d, e, f, \dots será infinita. Una línea que á partir de un punto se prolonga hasta el infinito, será infinita, y una superficie ilimitada será también infinita.

Pero es el caso que la serie de dichos números empieza en a , terminando en el infinito; la línea empieza en un punto, P , por ejemplo, concluyendo en el infinito, y la superficie con dos dimensiones está encerrada por esas mismas dimensiones.

Luego si la serie empieza y concluye y

lo mismo les sucede á la línea y á la superficie, esa serie, esa línea y esa superficie tienen límites, y teniendo límites no son infinitas.

Claro está que no;—se dirá—como que esa serie de números, esa serie de puntos y esa serie de líneas infinitas son acomodadas á un principio, á una iniciación generatriz, á una condición puesta de antemano para negarles después infinidad.

Pertectamente; estamos de acuerdo. Pero variemos sus condiciones; hablemos en absoluto; y así como la serie empieza en *a* y se prolonga hacia la derecha, prolonguémosla por la izquierda en esta forma:

..... *f, e, d, c, b, a, b, c, d, e, f*.....; y alarguemos también la línea á partir de *B* en sentido contrario, á la vez, al en que antes la hemos prolongado, de este modo:

..... —————;
 B

y á la superficie no la encerremos entre dos dimensiones.

Y tendremos evidentemente que la serie será ilimitada, y la línea también lo será y la superficie no estará encerrada entre sus dimensiones, y habremos hallado la infinidad en las tres cuestiones propuestas. Por tanto, el infinito existe en las matemáticas.

Convengamos por ahora en ello; mas antes de seguir analizando, tratemos de fijar bien las ideas.

¿Qué es el infinito? Lo no finito; es decir, la carencia de límites; y límite es el término de *algo*, más allá del cual nada existe de ese *algo*. El límite es, por consiguiente, una negación. Luego lo infinito, que niega el límite, es una afirmación. Para afirmar ó negar algo de *algo* es condición necesaria que este *algo* exista como utilidad. Nuestra inteligencia concibe la distinción entre lo finito ó que tiene límites y lo infinito ó que carece de

ellos; luego si establece esa distinción, es porque existe el infinito lo mismo que el no infinito.

Así, pues, el infinito es un ser sin límites y, por lo tanto, contiene y posee todo el ser. Y si posee *todo el ser*, no hay nada mayor que el ser infinito.

De aquí se deducen estas tres conclusiones: 1.^a La serie de números últimamente propuesta es la mayor de todas las series. 2.^a La línea que hemos prolongado en ambos sentidos, es la mayor de todas las líneas. 3.^a La superficie propuesta como último ejemplo excede á todas las demás.

No sé si estaremos de acuerdo ó si llegaremos á ponernos en lo sucesivo.

Pero, en todo caso, hasta el próximo número en que seguiremos *machacando* sobre el mismo tema, con permiso, por supuesto, del benévolo lector.

V. S.

Cádiz: 15-1.^o-910.

Revista de Clases Pasivas.

Reproducimos del Boletín oficial, la Circular publicada por la Junta de Instrucción pública de esta provincia y nos permitimos llamar la atención de nuestros compañeros hagan llegar á conocimiento de los jubilados y pensionistas que residan en sus respectivas localidades el contenido de ella.

Junta provincial de Instrucción pública
de Cádiz.

CIRCULAR

Para cumplir lo ordenado por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria en 14 de Octubre 1907, recuerdo por la presente á los maestros jubilados y á los pensionistas que perciben sus haberes por la habilitación de clases pasivas de primera en-

señanza de esta provincia, el deber que se les impone de personarse dentro del mes de Enero actual, en revista de presencia, ante los Sres. Alcaldes de los pueblos de su residencia ó ante esta Junta provincial, con objeto de que puedan figurar en la oportuna relación que ha de formarse de los que cumplan aquel deber, para acreditarles sus respectivos haberes.

Recomiendo también á los señores Alcaldes, de conformidad con lo dispuesto por la antedicha Junta Central remitan á esta provincial de mi presidencia, antes del día 15 de Febrero próximo, la relación firmada y sellada de todos los jubilados, viudas y huérfanos que hayan pasado ante ellos la mencionada revista.

Cádiz 7 Enero 1910.—El Gobernador Presidente, *Martin de Rosales y Martel*.

INFORMACIÓN

DE LA

Junta provincial de Instrucción pública.

En la última sesión celebrada por la referida Junta, se adoptaron entre otros de menor interés los siguientes acuerdos.

Dar cumplimiento á los reales decretos de 7 del actual reformando la provisión por oposición de las escuelas y disponiendo se forme el escalafón general del magisterio de primera enseñanza, publicando al efecto la oportuna circular,—la cual insertamos en primera plana,—reclamando las hojas de servicios de los maestros y anunciando las vacantes que hayan de ser provistas por oposición.

Aprobar de conformidad con los informes del Sr. Inspector de primera enseñanza los presupuestos de material de todas las escuelas públicas de la provincia correspondientes al actual año de 1910.

Autorizar la propuesta formulada por

la Junta local de San Fernando, á virtud de instancia de los maestros de aquellas escuelas D. Juan Carrillo Guerrero y don Manuel Terrones del Pino, en solicitud de permutar sus respectivos cargos.

Cursar al Rectorado de este distrito universitario con el informe emitido por el Sr. Inspector, el expediente instruido á instancia del maestro de la Escuela de El Campamento en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo, por virtud del nuevo aumento de población.

Aprobar el informe de la Junta local de Olvera para el funcionamiento de la escuela de niñas número 2 de aquella ciudad, estableciendo un turno para que que por la mañana concurren á la clase la mitad de las alumnas y por la tarde la otra mitad, en atención á la falta de capacidad del local en que dicha escuela está instalada é ínterin se encuentra otro que reúna las necesarias condiciones y por último quedar enterada de las alteraciones ocurridas en el personal de las escuelas públicas de la provincia, desde la sesión anterior.

A la Junta de Jaén, ha sido remitido el certificado que tenía reclamado relativo á los descuentos para el fondo de derechos pasivos efectuado á D. Cristóbal Fiancés, durante el tiempo que sirvió una escuela de niños de San Fernando.

**

En virtud de concurso de ascenso, han sido nombradas doña María del Rosario Pacheco y Gutiérrez. Maestra de Sanlúcar; doña Concepción García Sampérez, de Ceuta; doña Manuela Ibáñez Mesa, de Alcalá de los Gazules; doña Antonia Gallegos Navarro, de Grazalema y doña Amalia Montes Romero, de Ubrique.

Auxiliar de Jerez, doña Isabel Villareal Acosta.

Maestros de Algodonales, Bornos y Villamartín, don Francisco Tello Ceban-

tos, don Angel de la Vega López y don Juan Bautista Jaren Astudillo, respectivamente.

D. Ildfonso Rodriguez Pom, Auxiliar de La Linea.

De todos los anteriores nombramientos se han dado traslado á los interesados, por conducto de las respectivas Juntas.

El plazo para tomar posesión termina el 10 del mes de Febrero próximo pues están firmados en 28 de Diciembre último.

Información de la Delegación Regia.

Como anticipamos en nuestro anterior número, ha sido nombrado por el Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis el ilustrado Sr. Cura de la Parroquia de S. Lorenzo D. Pablo Duarte y Liñan, Vocal de la Junta local de 1.^a enseñanza de esta capital.

* * *

Ha sido remitido al Sr. Inspector de Sanidad el expediente incoado por la Auxiliar sustituta de la escuela de niñas número 4, D.^a Angeles Pérez-Cazalla, en solicitud de cuarenta y cinco días de licencia por causa de enfermedad.

* * *

Nuestro buen amigo y compañero don Juan Carrillo Guerrero, ha sido nombrado en virtud de concurso de ascenso Maestro de las escuelas públicas de niños de esta capital.

* * *

De nuevo se han reclamado á varios Sres. Directores de Colegios privados remitan á la Delegación los datos que se les tienen pedidos, relativos á la matricula de sus respectivos Colegios, para poder ultimar el Registro Escolar.

* * *

En virtud de concurso de ascenso, han

sido nombrados D. Fernando Vallejo y D. Juan Centeno, Auxiliares de las escuelas públicas de niños de esta capital.

NOTICIAS

Centro de Maestros Auxiliares de esta provincia.

El domingo 23 del corriente celebra Junta general esta sociedad, á fin de proceder á la renovación de la directiva, según dispone el reglamento.

También figuran en el orden del día dos asuntos importantes: uno, relativo al escalafón provincial, y otro, al traslado de Maestros y de Auxiliares dentro de la localidad.

Se ruega á los señores asociados que no puedan asistir se dirijan al Sr. Presidente designando quien haya de representarlos en la sesión.

Esta tendrá lugar en el domicilio social, del Centro, Arbolí, 6-3.^o á las 13 horas del referido día.

Cádiz 17 de Enero de 1910.—El Presidente, Clemente Tomames.

* * *

En nuestro próximo número publicaremos un extracto de las recientes disposiciones sobre escalafón y oposiciones que por exceso de original, hemos tenido necesidad de retirar.

* * *

El Ayuntamiento de Málaga, ha aprobado una moción de la minoría republicana, relativa al desdoble de las Escuelas de dicha capital.

* * *

En el turno de libre eleccion ha sido nombrada Maestra de una escuela pública de Madrid con 2.750 pesetas de sueldo, la que lo era de Córdoba doña Tomasa García Granau.

Librería Escolar.- JOSÉ ROMERO - Montañez. n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1910

POR

D. Victoriano F. Ascarsa

Un volumen de 544 págs. 2 PESETAS

De venta en la librería de D. José Romero. Montañez, 7.—Cádiz.

CURSO ELEMENTAL

DE

Trabajos Manuales

POR LOS MAESTROS

ENRIQUE LEÓN Y PALACIOS

Y

ANTONIO S. MUÑOZ

Cien modelos y material para su confección.

PRECIO: 35 PESETAS

VENANCIO SÁNCHEZ Y C.^A

ÚLTIMAS NOVEDADES

EN

Pasamanería, Quincalla,

Mercería y Perfumería

Extenso surtido en artículos para confecciones de sombreros de señoras.

Columela y San Francisco, 13.

= CÁDIZ =

TIPOGRAFÍA COMERCIAL

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, 6.—CADIZ

Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 Enero, 6 de Febrero, 6 de Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 19 Enero, 16 Febrero, 16 Marzo, 13 Abril, 11 Mayo, 8 Junio, 6 Julio, 3 y 31 de Agosto, 28 Septiembre, 26 Octubre, 23 Noviembre y 21 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz, admitiendo carga para Tampico con trasbordo en este último puerto. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife. Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.